



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

A la empresa Energía Río Negro Sociedad del Estado (E.R.S.E.) a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Alberto Carlos GATTAS, Angela PENROZ, Guillermo J. GROSVOLD, Ernesto M. EPIFANIO, Digno DIEZ, Julio R. SALTO y Miguel Alberto GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Cuál es la tasa de interés mensual y/o anual que se cobra como recargo del primer vencimiento de la factura para suspender el suministro eléctrico por falta de pago.
- 2- Porqué se otorga un plazo tan exiguo de ocho (8) días de la fecha del primer vencimiento de la factura para suspender el suministro eléctrico por falta de pago.
- 3- Cuáles son los problemas existentes en el servicio eléctrico de Viedma, por el cuál se dan cambios bruscos de tensión y cortes, provocando deterioros en los artefactos eléctricos, en especial televisores y heladeras, y limitando la duración de las lámparas incandescentes domiciliarias.

VIEDMA,